



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1) El Decreto Afecto N° 2.608, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023, de fecha 26/12/2022
- 2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto (H) N° 2.340, de fecha 26/12/2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2023, en vigencia.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- 7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, dentro de las actividades programadas para la celebración de las Fiestas Patrias 2023, se contempla el Campeonato Comunal de Cuecas Premiadas, que se llevará a cabo el 19 de septiembre de 2023, en el escenario de la Alameda Las Delicias, de la comuna de Parral.
2. **Que**, el Campeonato Comunal de Cuecas Premiadas 2023 cuenta con bases para normar la postulación y participación y fija los premios a las parejas ganadoras, entre otras condiciones.
3. **Que**, Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores de este concurso, una vez finalizado el evento, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

DECRETO

1.- **TRANSIÉRASE**, a la funcionaria Municipal Grado 09º Jefatura Sra. **OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO** Rut: [REDACTED] la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS** (\$700.000) a la Cuenta Corriente N° 443-0-003704-3 del Banco del Estado, por concepto de costear premios en efectivo a las parejas ganadoras del Campeonato Comunal de Cuecas Premiadas de fiestas patrias, quien deberá rendir cuenta de este fondo con documentos originales.

2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho anticipo será administrado por la funcionaria Sra. **OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO** Rut: [REDACTED] Jefatura grado 09 º E.M.S, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Ítem 215-24-01-008- 000- 000 "Premios y Otros", área de gestión (3-3-1), del Presupuesto Municipal Vigente. -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

JAR

DISTRIBUCION:

- 1.- Of. partes (digital)
- 2.- Finanzas (Alejandro.faundez@parral.cl paulina.manriquez@parral.cl)
- 3.- Control (erica.bascur@parral.cl)
- 5.- RRPP (jessica.albornoz@parral.cl)
- Tesorería (patricio.vergara@parral.cl)
- interesada(olga.galvez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Vº Bº JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO

PRU/ARC/OLG/jar



Parral
Septiembre 2023



19 de Sep.
16:00 horas
Plaza de Armas



Bases Cuecas Premiadas 2023

* Podrán participar todas las parejas que no hayan sido ganadores en ocasiones anteriores, ni en campeonatos comunales, provinciales, regionales o nacionales*

Categorías

Infantil

De 9 a 13 Años

Juvenil

De 14 a 20 Años

General

Mayores de 21 años

No se premiará vestimenta especial. Obtendrán premios; Primer, Segundo y Tercer lugar

Premios

1^{er} Lugar

\$ 100.000

2^{do} Lugar

\$ 70.000

3^{er} Lugar

\$ 50.000

Premio a la pareja popular \$40.000
será elegida por el público vía aplausos



Inscripciones: 19 de septiembre en
la Plaza de Armas de Parral 15:00 horas.